



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Administración y Finanzas

PARRAL, 16 Dic 2015
DECRETO EXENTO N° 12.973

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. La resolución Exenta N° 950 de fecha 29 de mayo de 2015, del Servicio nacional de Capacitación y Empleo y resolución exenta N° 2183 de fecha 07 de mayo de 2015, que seleccionó organismos ejecutores del programa Más capaz 2015 y crea el convenio que a continuación indica.
5. El convenio de Prestación de Servicios Educativos para nivelación de estudios en educación para personas jóvenes y adultas enseñanza primer ciclo media y segundo ciclo media, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Educación y La Ilustre Municipalidad de Parral.
6. Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la resolución Exenta N° 950 de fecha 29 de mayo de 2015 y la resolución exenta N° 2183 de fecha 07 de mayo de 2015, que seleccionó organismos ejecutores del programa Más capaz 2015, ha sido seleccionado el Centro Educacional Integrado para Adultos de Parral (C.E.I.A),
2. Que, el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y El servicio nacional de Capacitación empleo, obliga a la entidad ejecutora el pago semanal de un subsidio de movilización para cada alumno del Programa,

DECRETO:

AUTORÍCESE, el giro de un fondo a rendir, para dar cumplimiento a las obligaciones que establece el convenio suscrito,

1. **GIRESE**, a nombre de doña ROSICLER PAULINA URRA ESPINOZA, C.I. N° [REDACTED] funcionario con póliza de Fidelidad Funcionaria N° 3214958, la que se encuentra vigente, la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para pago de subsidios de movilización a los alumnos beneficiarios del Programa Más Capaz 2015.
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo Al presupuesto DAEM 2015-

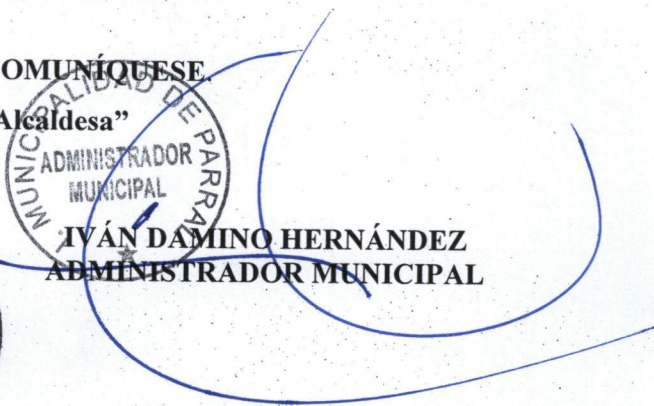
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/CPG/PMH/DAO
DISTRIBUCION:
Archivo Pares
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.




IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL